



**Resolución No. NAC-DGERCGC25-00000020:
Ampliación del Plazo para la Presentación de las Declaraciones
y Anexos Tributarios, con fecha de vencimiento
12 de Agosto de 2025**



Resolución No. NAC-DGERCGC25-0000020: Ampliación Del Plazo para la Presentación de las Declaraciones y Anexos Tributarios, con fecha de vencimiento 12 de Agosto de 2025

Jueves 14 de agosto del 2025 | Quinto Suplemento No.102 Registro Oficial

En la Resolución NAC-DGERCGC25-0000020, emitida el 13 de agosto de 2025, el Servicio de Rentas Internas anuncia una ampliación excepcional para presentar declaraciones y anexos tributarios que vencían el 12 de agosto de 2025.

Esta decisión se debe a fallas tecnológicas ocasionadas por alta demanda en sus sistemas, lo que dificultó que muchos contribuyentes cumplan a tiempo con sus obligaciones

La nueva disposición establece se ampliarán los plazos para estas declaraciones en los siguientes términos:

| NOVENO DÍGITO DEL RUC | AMPLIACIÓN MÁXIMA DE FECHA VENCIMIENTO |
|---------------------------|--|
| 1 | 19/08/2025 |
| 2 | 21/08/2025 |
| Contribuyentes Especiales | 15/08/2025 |

En todos los casos, la prórroga aplica sin cobro de intereses ni multas, aunque los pagos ya efectuados por estos conceptos no serán restituidos. Si la nueva fecha coincide con un feriado o descanso obligatorio, el vencimiento se traslada al día hábil siguiente.

Finalmente, la resolución tiene efecto inmediato y busca garantizar que los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones sin sanciones por los inconvenientes registrados y facilitar sus trámites.

En caso de requerir información adicional, por favor contactarse a los correos electrónicos dpino@bustamantefabara.com, lutreras@bustamantefabara.com y mfiallos@bustamantefabara.com

Elaborado por: Abg. Liliana Utreras y María Emilia Fiallos.